

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2019-00949-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$148'029.990. (PDF 5 expediente virtual).

2.- Secretaría de trámite a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 39

Hoy

La Sria. 5- noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA